BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTA"

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No.0294-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA", está interesada en celebrar contrato para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 7.655.970.760,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Navío LUIS FERNANDO LARA COGOLLO en su calidad de Gerente de Proyecto, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67126 de fecha 04/05/2026, con el fin de CONTRATAR LA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 7.655.970.760,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En desarrollo de su función Constitucional 1 la Armada Nacional tiene como misión "desarrollar operaciones Navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como la protección y desarrollo de los intereses nacionales.". Por tal motivo requiere, para mantener en estado operativo sus unidades estratégicas, la adquisición de elementos de control de averías, los cuales son indispensables para la seguridad de cada una de las operaciones, lo cual constituye parte esencial de la seguridad de las unidades y sus tripulaciones.

---

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

La Armada Nacional tiene definidas sus responsabilidades y amenazas en un complejo contexto geoestratégico, el cual está dispuesto en una Nación bioceánica y con una extensa cobertura fluvial; encontrándose en un área de influencia de una de las concentraciones de líneas de comunicación marítima más importantes del comercio mundial, las que buscan o salen del Canal de Panamá, en una región con generosa acumulación de riquezas naturales en pesca, recursos minerales, biodiversidad y áreas en costas que permiten el turismo. De igual manera, fronteras marítimas y ríos fronterizos con diversos problemas de control de frontera, que se hace más complejo al existir aún en las relaciones fronterizas diferendos limítrofes en proceso de solución, elementos que en suma hacen que la Armada Nacional tenga un planteamiento en cinco dimensiones de su rol dentro del Estado, como se presenta en la siguiente figura:



La Armada Nacional en desarrollo de sus Operaciones Navales requiere garantizar que las Unidades a Flote cuenten con equipos y elementos adecuados de seguridad y control de averías para hacer frente a las emergencias a bordo, relacionadas con incendios y vías de agua; elementos vitales para mantener el grado de alistamiento operacional de las unidades a flote. En virtud de lo anterior, se hace necesario dotar a las unidades con este tipo de elementos que, además cumplen con las normas y certificaciones acuerdo especificaciones técnicas del anexo “A” del presente estudio previo, las cuales garantizan que los elementos adquiridos acaten los requisitos mínimos para la prevención y el control de incendios.

La Armada Nacional a través del Comando de Alistamiento de la Flota debe garantizar el máximo grado de seguridad operacional de las unidades a flote marítimas de guerra, por ser estas de vital importancia para el desarrollo de las operaciones que adelanta dirigidas a salvaguardar la soberanía Nacional, contrarrestar y quebrantar la voluntad de lucha de los grupos al margen de la ley, así como garantizar la integridad de las tripulaciones de las unidades a flote de la institución.

Cada Unidad debe contar con elementos de control de averías que permitan en algún momento dado prevenir y controlar incendios, inundaciones, colisiones y emergencias que pueden afectar la tripulación y a la unidad.

Con el suministro de elementos, se busca alcanzar los siguientes objetivos garantizando:

1. El sostenimiento en forma segura y confiable de las unidades en el cumplimiento de la misión, procurando en todo momento minimizar los riesgos de emergencia por conflagraciones o inundaciones o atenuar sus consecuencias procurando siempre la integridad de las tripulaciones y las embarcaciones.
2. Adquisición de equipos y elementos de control de averías para dotar las unidades a flote de la Armada Nacional con los elementos necesarios para mantener las normas mínimas de seguridad.
3. Adquisición de estos equipos y elementos ayudan a preservar el grado de alistamiento y seguridad en el mar, manteniendo todas sus características de construcción y diseño, para operar en forma eficiente y segura.

El Comando de Alistamiento de la Flota Naval requiere la adquisición de equipos y elementos de control de averías para dotar las unidades a flote de la Armada Nacional, toda vez que este tipo de elementos son necesarios para mantener las normas mínimas de seguridad que permitan ejecutar operaciones en forma segura y confiable.

Es de resaltar la importancia de la dotación de elementos para las unidades a flote, ya que estos ayudan a preservar su grado de alistamiento, la estanqueidad y seguridad en el mar, manteniendo todas sus características de construcción y diseño, para operar en forma eficiente y segura, ya que

pueden existir muchas emergencias a bordo de los buques en los cuales se ven amenazadas las vidas de los tripulantes, la seguridad y la flotabilidad de los buques están relacionadas directamente con las condiciones de alistamiento y del estado de sus elementos de seguridad.

Así entonces, es de vital importancia que las Unidades a flote cuenten con equipos y elementos de control de averías, los cuales ayudan a preservar la seguridad y la vida de los tripulantes de la Armada Nacional; la presente adquisición debe efectuarse toda vez que se cuenta con el presupuesto autorizado y de igual forma deberá cubrir las necesidades que surte cada vigencia para el uso de estos elementos, si la Armada Nacional no cuenta con estos elementos no podrá cubrir las necesidades operacionales afectando la seguridad y la vida en las Unidades evitando la prevención y pronta respuesta para controlar incendios, inundaciones, colisiones y emergencias que pueden afectar la tripulación y a la unidad.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, se requiere contratar a todo costo la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”.
Para lo anterior, el Comando de Alistamiento de la Flota Naval adelantó el requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante decreto No. 0366 del 07 de abril 2026 asociados a la atención de la emergencia por ola invernal y crisis climática por valor de $8.452.819.345,00. los cuales fueron distribuidos así:

- *Vigencia: 2026: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 67126 de fecha 2026/04/05, hasta por la suma de $8.452.819.345,00.*

Así las cosas, el Comando de Alistamiento de la Flota Naval, adelantó análisis concluyendo que con dichos recursos le permitirán satisfacer su necesidad únicamente en un 77% aproximadamente, de la necesidad total, teniendo en cuenta las necesidades a satisfacer por la atención de la emergencia por ola invernal.

No obstante, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2026, garantizando la calidad y economía de los bienes propios de su objeto económico. se efectuará la adquisición de estos elementos ajustados a la satisfacción de la necesidad acuerdo siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN BIEN	*UNIDAD*	*CANTIDAD NECESARIA*	*CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN*	*CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE*	*% SATISFACCIÓN NECESIDAD*
Detectores de atmósfera	*BASOA*	*2*	*1*	*1*	*50%*
Equipos respiración autónoma	*BASOA*	*7*	*4*	*3*	*57%*
Mangueras - contraincendios estructurales con boquilla.	*COFNA*	*500*	*500*	*0*	*100%*
Traje contraincendios completos	*COFNA*	*50*	*50*	*0*	*100%*

Por lo anterior, el Comando de Alistamiento de la Flota Naval solicita a la Base Naval No.6 ARC “BOGOTÁ”, adelantar proceso de selección que permita contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”. de no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo la seguridad del personal de a bordo de la Flota Naval de la Armada Nacional generando dificultad en el cumplimiento Misional, sin el equipo adecuado que les permita contrarrestar las emergencias de incendio, inundación etc, pueden presentar limitaciones en las operaciones ya que son parte vital de la unidad, el no adquirir este material podría afectar negativamente la integridad de las Unidades de la Flota Naval y de la Brigada.

Que el proceso que se adelanta corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal d) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 *“CONTRATACIÓN ESTATAL”*, CAPÍTULO 1. *“SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”*, SECCIÓN 2. *“ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”*,

SUBSECCIÓN 2. *"SELECCIÓN ABREVIADA"*, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, *www.colombiacompra.gov.co*, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0188-ARC-CBNL06-2026 desde el 06/07/2026 hasta 22/07/2026, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresa IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S y una observación extemporánea a este tiempo por la empresa FIRE & SAFETY SUPPLY SAS las cuales fueron resueltas por parte de la gerencia de proyecto y los comités estructuradores, las cuales fueron resueltas mediante formulario y publicadas en el SECOP II.

Que el día treinta (30) días del mes de julio siendo las 15:00 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA", los miembros del comité y los comités estructuradores debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, No.0188-ARC-CBNL06-2026. De igual manera, aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que persistiendo la necesidad institucional de para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL con respaldo presupuestal por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.452.819.345,00)**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67126 de fecha 04/05/2026, la señora Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA" previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos asesores, estima pertinente dar apertura al Proceso No. 0188-ARC-CBNL06-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la comandante de la Base Naval No. 06 ARC "BOGOTA",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. 0188-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE AVERÍAS, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA NAVAL Y BRIGADA DE APOYO A LAS OPERACIONES ANFIBIAS DE LA ARMADA NACIONAL, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 7.655.970.760,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguientes a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOPII

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Respetuosamente;

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “BOGOTÁ”